

**Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo
de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FAISM)
Ejercicio fiscal 2023**



VRS Virtus Consultores, S.C.

Contenido

Introducción..... 1

Objetivos de la evaluación..... 2

Metodología..... 2

Temas evaluados 3

Temáticas evaluadas y respuestas 6

 Características del Fondo 6

 Planeación estratégica..... 8

 Operación 14

 Resultados 29

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas..... 48

Aspectos Susceptibles de Mejora 49

Hallazgos de la evaluación..... 51

Conclusiones..... 52

Fuentes de información..... 53

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)..... 54

Introducción

El presente documento de evaluación corresponde al análisis y valoración del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM), el cual a través de su dictamen de creación respectivo señala que tiene como propósito fundamental es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En ese sentido, se realiza la valoración del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al municipio de Tlajomulco de Zúñiga a partir de la recopilación y análisis de la evidencia e información generada por esta instancia municipal con la finalidad de generar información útil para la toma de decisiones y para el entendimiento de la operación y resultados del FAISM.

El presente documento está dividido en diferentes secciones que en su conjunto apuntan a la evaluación rigurosa del desempeño del FAISM. La primera de ellas refiere a los objetivos -generales y específicos de la evaluación- con la intención de plantear los alcances de la evaluación y en alineación con los Términos de Referencia (TdR). En segunda instancia están los elementos básicos sobre la metodología empleada considerando los formatos para la respuesta. Posteriormente, se mencionan los temas abordados y los tipos de respuestas empleados considerando su naturaleza y la información empleada para ello. Posteriormente, se desarrollan las respuestas para cada uno de los temas estipulados basándose en la información y evidencia existente. A continuación, se lleva a cabo un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas con la intención de identificar a los aspectos clave que giran alrededor del Fondo. Esto conlleva a la sección de Aspectos Susceptibles de Mejora, la cual consiste en la propuesta de acciones específicas orientadas a la mejora en la operación del FORTAMUN. En la sección de Hallazgos de la evaluación, se realiza una síntesis de los principales elementos identificados derivados de la evaluación. Finalmente se concluye con las Conclusiones de la investigación evaluativa. Como complementos se incluyen tanto las Fuentes de información como el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).

Objetivos de la evaluación

El objetivo central del presente documento consiste en evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) correspondiente al ejercicio fiscal 2023; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Para ello se tendrán los siguientes objetivos secundarios: (1) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, (2) Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, (3) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2023, (4) Contrastar la evolución de la cobertura de atención, (5) Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas, (6) Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo, (7) Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes, (8) Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y (9) Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

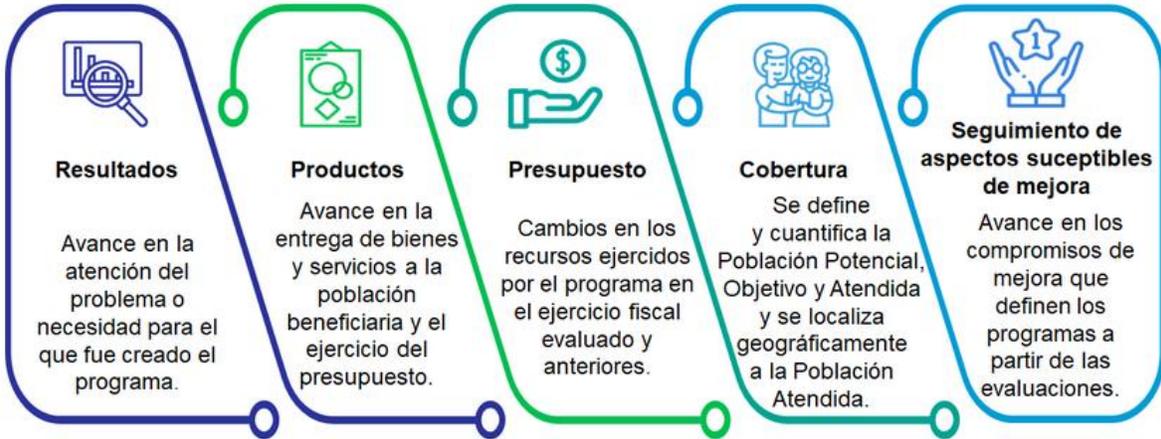
Metodología

La metodología empleada para la presente evaluación está alineada con los parámetros señalados por el CONEVAL, quien señala que para este tipo de evaluación:

“Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.”

Con base en esta propia instancia, este tipo de evaluación refiere a diferentes temáticas, las cuales se muestran en la figura 1.

Figura 1. Elementos para abordar en una evaluación de desempeño.



Fuente: CONEVAL.

Los tipos de respuesta empleados para responder a las preguntas pueden ser de dos tipos:

1. Descriptivo.

Este tipo de preguntas por su naturaleza requieren de una descripción a profundidad de los elementos que las conforman con la intención de comprender su grado de presencia y pertinencia.

2. Respuesta binaria.

Este tipo de preguntas cuentan con dos posibles respuestas: Si o No. Una vez respondida se procede a justificar la respuesta a partir del análisis documental.

Temas evaluados

En la siguiente tabla se muestran los temas y preguntas desarrollados para la presente evaluación

No.	Sección	Pregunta	Tipo de respuesta
1	Características del Fondo	Describir las características del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)	Descriptiva
2	Planeación estratégica	¿Cuál es la contribución del Fondo a los ODS?	Descriptiva
		¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?	Descriptiva

		¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico?	Respuesta binaria
		¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?	Respuesta binaria
3	Operación	¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?	Descriptiva
		¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?	Respuesta binaria
		¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?	Descriptiva
		¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?	Respuesta binaria
		¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	Respuesta binaria
		¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Fondo, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?	Respuesta binaria
		¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?	Respuesta binaria
		¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?	Respuesta binaria
		¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?	Respuesta binaria
		¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente executor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?	Descriptiva

4	Resultados	¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?	Respuesta binaria
		Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.	Descriptiva
		¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?	Descriptiva
		¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	Descriptiva
		¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?	Respuesta binaria
		¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?	Respuesta binaria
		¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes, servicios y proyectos financiados con recursos del Fondo?	Descriptiva
		¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?	Respuesta binaria
		¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características? Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo. Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable. Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente. Adecuado. El indicador permite estimar el desempeño y evaluar los resultados.	Respuesta binaria
		¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?	Descriptiva
		¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?	Respuesta binaria

Temáticas evaluadas y respuestas

Características del Fondo

1. Describir las características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) es un programa que tiene sus raíces en 1990, cuando fue creado originalmente como el Fondo de Solidaridad Municipal. A lo largo de los años, este fondo ha sufrido varias transformaciones, adoptando finalmente su estructura actual en 1997, tras la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que le dio un marco institucional sólido bajo el Ramo 33, que agrupa las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El FAISM forma parte integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone de dos ramas principales: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el FAISM. La función principal de estos fondos es apoyar a los gobiernos municipales y locales en la ejecución de recursos destinados a mejorar la infraestructura social, trabajando en conjunto con otros fondos federales como el FONE, FASSA, FORTAMUN, y otros similares, orientados a la mejora de la educación, salud y seguridad pública.

El FAIS, y por ende el FAISM, está diseñado para atender directamente a las comunidades más vulnerables, particularmente aquellas en condiciones de pobreza extrema o con un alto grado de rezago social. De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), estos recursos se utilizan para financiar proyectos de infraestructura básica y otras intervenciones que mejoren las condiciones de vida en las zonas prioritarias, incluidas aquellas con alta concentración indígena, marginación o afectadas por la violencia. Estos proyectos son guiados y supervisados según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Bienestar.

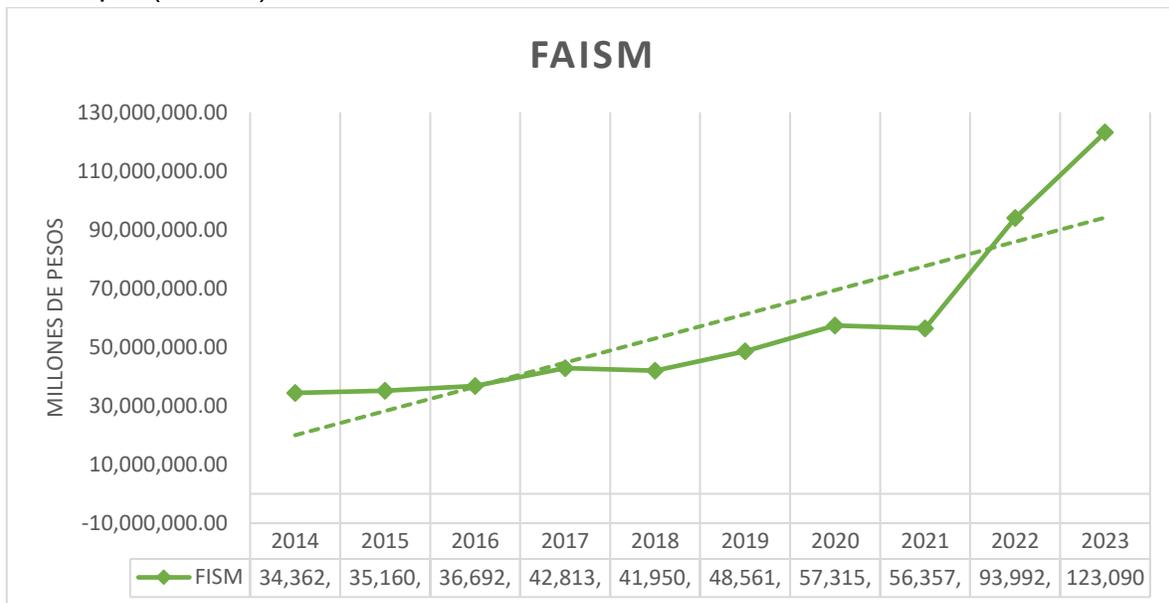
El artículo 33 de la LCF define que los recursos del FAISM deben orientarse a cubrir necesidades esenciales como agua potable, sistemas de alcantarillado, electrificación en zonas rurales y áreas marginales, así como infraestructura básica para el sector salud y educación. Además, se contempla la mejora de viviendas y el mantenimiento de la infraestructura existente. Los recursos se deben priorizar según las zonas más necesitadas identificadas en informes anuales de pobreza y

rezago social. Una parte del fondo, hasta un 2%, puede destinarse al fortalecimiento institucional de los municipios, mientras que un 3% puede emplearse en la supervisión y evaluación de proyectos.

El presupuesto del FAIS, incluido el FAISM, se define anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, basándose en un porcentaje de la recaudación federal participable, que es del 0.3066% para el FISE y del 2.2228% para el FAISM. La distribución de estos recursos entre los estados se realiza utilizando una fórmula que incorpora indicadores de pobreza. Es responsabilidad de los gobiernos locales integrar esta información en sus planes de desarrollo, los cuales deben ser publicados en sus respectivas plataformas oficiales.

En el año 2023, el Estado de Jalisco recibió \$2,423,526,593.00 (dos mil cuatrocientos veintitrés millones quinientos veintiséis mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) a través del FAISM, de los cuales \$123,090,616.00 (ciento veintitrés millones noventa mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) fueron asignados al municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Ilustración 1. Histórico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)



Fuente: Elaboración propia con datos de los Acuerdos del gobernados del Estado de Jalisco, para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Planeación estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los ODS?

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los países miembros de la ONU, establece una hoja de ruta global para abordar desafíos cruciales como la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y la promoción de una prosperidad inclusiva que beneficie a todas las generaciones, presentes y futuras. Esta agenda está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada uno con metas e indicadores específicos que se han adaptado a contextos nacionales, incluyendo México.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) juega un papel clave en la contribución a varios de estos ODS, canalizando recursos hacia áreas críticas como el acceso al agua potable, sistemas de alcantarillado y drenaje, electrificación en comunidades rurales, así como la construcción y mejora de infraestructuras educativas y de salud. Estos esfuerzos no solo impulsan el desarrollo local, sino que también ayudan a reducir las disparidades socioeconómicas en los municipios más vulnerables del país.

Al enfocarse en mejorar la infraestructura básica, el FAISM contribuye directamente a múltiples ODS. A través de estas inversiones, el FAISM apoya la creación de un entorno más equitativo y resiliente, promoviendo un crecimiento que beneficia a todos, en especial a aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Además, la alineación de los recursos del FAISM con los ODS refleja un compromiso con la visión global de desarrollo sostenible, asegurando que las acciones locales contribuyan a metas globales, y que los beneficios del progreso sean compartidos de manera justa y sostenible.



- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos.



- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.



- Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar



- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.



- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

- De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



- De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.



- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) está diseñado para abordar las necesidades fundamentales de las comunidades más vulnerables a través de objetivos estratégicos claramente definidos. Estos objetivos se detallan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal, que establece un marco para evaluar el impacto del fondo en la mejora de las condiciones de vida en áreas prioritarias.

Objetivo General:

A nivel macro, el FAISM tiene como objetivo general contribuir a la construcción de entornos dignos y sostenibles que faciliten el desarrollo integral de las comunidades. Esto se logra mediante la mejora de los servicios básicos y la infraestructura social en áreas con altos niveles de rezago social y pobreza extrema. El fin último es elevar la calidad de vida de la población mediante la reducción de carencias en servicios esenciales y la optimización de las condiciones de vivienda e infraestructura social.

Propósito del Fondo:

El propósito específico del FAISM es abordar y reducir las brechas en infraestructura social básica en zonas urbanas y rurales que enfrentan situaciones críticas de rezago social. Este propósito se centra en mejorar la cobertura y calidad de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, así como en fortalecer la infraestructura educativa y de salud. En términos prácticos, esto significa transformar las condiciones de vida en localidades con los mayores niveles de pobreza y marginación, contribuyendo de manera directa al bienestar de los habitantes de estas áreas.

Componentes Estratégicos:

Los componentes del FAISM se dividen en acciones concretas y operativas que incluyen la realización de obras públicas, la ejecución de estudios, la prestación de servicios y la capacitación de personal. Estos componentes están diseñados para abordar las necesidades específicas de cada municipio y son fundamentales para alcanzar los objetivos del fondo. En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, por ejemplo, los recursos del FAISM se destinan a proyectos prioritarios como la mejora de sistemas de agua potable y saneamiento, la infraestructura hidráulica y los drenajes.

Además, se invierte en la adquisición de software y hardware para optimizar la gestión institucional, asegurando así un uso eficiente y transparente de los recursos.

Fortalecimiento Institucional:

El FAISM también permite que hasta un 2% de los recursos sean utilizados para el fortalecimiento de las capacidades de gestión municipal. Este aspecto es crucial para garantizar que los recursos sean administrados de manera efectiva y que los proyectos se implementen con éxito, contribuyendo a una mayor eficiencia y efectividad en la ejecución de los programas y proyectos del fondo.

4. ¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico?

SÍ

La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico enfocado en la planificación de actividades, lo que garantiza una organización clara para la ejecución de proyectos dentro del ejercicio fiscal. Este plan incluye procesos institucionalizados que permiten evaluar continuamente cómo se asignan los recursos del fondo, asegurando que se destinen a las áreas más necesitadas del municipio.

Durante el ejercicio fiscal de 2023, la gestión del fondo mostró una alineación efectiva con los objetivos del programa, dirigiendo recursos a rubros prioritarios como agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, y mejoramiento de infraestructura básica en vías de comunicación.

A pesar de los logros alcanzados, se ha identificado la necesidad de mejorar la medición de los resultados. Es importante desarrollar indicadores que capturen con mayor precisión la realidad local del municipio, considerando factores específicos de la comunidad. Esto permitirá una evaluación más detallada del impacto generado por los proyectos financiados.

5. ¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

SÍ

El FAISM dispone de una planificación estratégica que organiza y dirige el uso de los recursos para alcanzar los objetivos establecidos. Esta planificación, implementada a nivel federal, estatal y municipal, asegura una asignación eficiente de los recursos y permite el establecimiento de metas claras.

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) es responsable de la determinación de las obras y proyectos a ser ejecutados con los recursos del FAISM para el ejercicio fiscal 2023. Este proceso asegura que las decisiones sobre el uso del fondo se tomen de manera organizada y coordinada, cumpliendo con los objetivos del fondo y atendiendo de manera adecuada las necesidades de la comunidad. En ese sentido, el 23 de marzo de 2023, la Dirección de Obras Públicas del municipio envió al COPPLADEMUN, mediante el oficio TZ-DGOP-206/2023, un listado de las obras planificadas para el año fiscal 2023.

<i>Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)</i>	<i>Presupuesto Modificado 2023</i>
<i>Equipo de Cómputo de Tecnologías de la Información</i>	<i>0.00</i>
<i>Edificación No Habitacional</i>	<i>\$ 3,584,500.00</i>
<i>Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad Y Telecomunicaciones</i>	<i>\$ 71,705,780.08</i>
<i>Construcción de Vías de Comunicación</i>	<i>\$ 51,800,335.92</i>
<i>TOTAL</i>	<i>\$ 127,090,616.00</i>

Operación

6. *¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?*

El proceso de ministración de los recursos del FAISM sigue una estructura definida y reglamentada por la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en sus artículos 33 al 35. Este proceso comienza a nivel federal, donde el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, coordina la distribución de los recursos. Cada año, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece la cantidad total de recursos destinados al FAISM, así como su forma de distribución y los destinos específicos a los que serán aplicados en los distintos niveles de gobierno.

Para el ejercicio fiscal de 2023, el Estado de Jalisco recibió un total de \$2,423,526,593.00 pesos del FAISM. El artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal especifica que estos recursos deben ser distribuidos por las entidades federativas entre sus municipios, empleando una fórmula que prioriza a las localidades con mayores niveles de pobreza extrema. Esta distribución se realiza con base en datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), asegurando que los recursos lleguen a las áreas más necesitadas.

A nivel municipal, el proceso de asignación y gestión de los recursos del FAISM se rige por los artículos 25 al 31 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Este reglamento, que debe estar en vigor antes del inicio del ejercicio fiscal, tiene como objetivo garantizar que haya una suficiencia presupuestaria adecuada para llevar a cabo las acciones financiadas con los recursos del FAISM.

En 2023, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió un monto total de \$123,090,616.00 pesos. Este monto fue determinado y publicado a nivel estatal a través de un acuerdo emitido por el gobernador de Jalisco, el cual estableció las pautas para la distribución de los recursos del FAISM entre los municipios. El acuerdo especificaba que la distribución de estos recursos se llevaría a cabo en 10 pagos mensuales durante los primeros 10 meses del año, con un plazo de entrega no mayor a cinco días hábiles desde la recepción de los fondos por parte del

Gobierno Federal. De este modo, el municipio recibió una cantidad mensual de \$12,309,061.60 pesos durante el periodo de enero a octubre de 2023.

En cuanto a la rendición de cuentas, se establecen procedimientos estrictos para asegurar la transparencia en el uso de los recursos. Los proyectos y sus indicadores asociados deben ser reportados en el portal de Hacienda durante la primera quincena de cada trimestre. Además, el municipio está obligado a presentar informes detallados sobre los proyectos ejecutados al final de cada trimestre, y a llevar a cabo una evaluación externa anual del desempeño y destino de los fondos, correspondiente al año fiscal anterior. Este proceso garantiza que los recursos del FAISM sean administrados de manera eficiente y se utilicen para cumplir con los objetivos de desarrollo social que están en el centro de este fondo.

7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?

SÍ

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga dispone de estudios diagnósticos que fundamentan el uso de los recursos del FAISM. En colaboración con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), el municipio publicó en agosto de 2022 un Diagnóstico Municipal que ofrece un análisis detallado de las condiciones demográficas, sociales, económicas, de gobierno y seguridad.

Este diagnóstico proporciona una visión integral de la realidad local, destacando que la pobreza en el municipio está vinculada a condiciones de vida que afectan la dignidad y limitan el acceso a derechos fundamentales. Según el diagnóstico, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional si no puede satisfacer sus necesidades básicas debido a ingresos insuficientes y presenta carencias en al menos uno de seis indicadores clave: rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, y servicios básicos.

En 2023, el municipio se ubicaba en el lugar 125 en el índice de marginación estatal con un grado muy bajo en pobreza multidimensional. Con un 30.9% de su población en pobreza moderada y un 3.5% en pobreza extrema, el municipio también ocupaba el lugar 125 en el índice de intensidad migratoria, con un grado muy bajo de migración. A nivel local, Santa Cruz del Valle presentaba los mayores porcentajes de población sin primaria completa, mientras que Tlajomulco de Zúñiga tenía los porcentajes más altos de población analfabeta. En contraste, San Agustín y Lomas del Sur mostraban los porcentajes más bajos en estas áreas.

Este diagnóstico respalda la toma de decisiones para la asignación de recursos del FAISM, orientando las acciones hacia las áreas con mayores necesidades y priorizando los proyectos que aborden las carencias identificadas en el estudio.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Pobreza Multidimensional 2020		
Indicadores de incidencia	Porcentaje	Personas
Población en situación de pobreza multidimensional	34.4	271,636
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	30.9	244,300
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	3.5	27,335
Población vulnerable por carencias sociales	24.9	196,805
Población vulnerable por ingresos	13.3	104,884
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	27.4	216,639

8. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

El proceso para determinar y ejecutar las acciones financiadas por el FAISM en Tlajomulco de Zúñiga sigue un protocolo claro y reglamentado, asegurando que cada proyecto cumpla con los criterios establecidos para maximizar su impacto en las comunidades más necesitadas.

El 23 de marzo de 2023, la Dirección de Obras Públicas del municipio, a través del oficio TZ-DGOP-206/2023, presentó al Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga (COPPLADEMUN) una lista de obras programadas para el ejercicio fiscal 2023. Este órgano colegiado tiene la responsabilidad de evaluar y aprobar los proyectos a ser financiados con recursos del FAISM, asegurando que cada acción esté alineada con los objetivos estratégicos del fondo y que cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y las directrices emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social.

La propuesta presentada en dicho oficio incluyó una solicitud de inversión de \$123,090,616.00 pesos, destinada a la ejecución de 23 acciones. Estos proyectos fueron seleccionados en función de varios criterios fundamentales, entre los cuales destacan:

- **Prioridad a Zonas de Mayor Vulnerabilidad:** Los proyectos propuestos se enfocan en comunidades que presentan altos índices de rezago social.
- **Conformidad con el Catálogo de Obras del FAISM:** Cada proyecto propuesto fue evaluado para asegurar que esté incluido en el catálogo de obras y acciones permitidas por el FAISM.
- **Viabilidad Técnica y Presupuestaria:** Antes de la aprobación, cada proyecto es sometido a un análisis de viabilidad técnica y financiera, asegurando que se cuente con los recursos suficientes para su ejecución.
- **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Municipal:** Los proyectos deben estar en consonancia con los planes y estrategias de desarrollo del municipio, contribuyendo a los objetivos a largo plazo en áreas como la reducción de la pobreza, la mejora de la calidad de vida, y el fortalecimiento de la infraestructura urbana y rural.

- Consulta y Participación Ciudadana: El COPPLADEMUN, es quien aprueba la lista de acciones. Este proceso de consulta y participación asegura que las decisiones reflejen las necesidades y prioridades de los habitantes.

Tras la evaluación de estos criterios, la propuesta fue aprobada, permitiendo la ejecución de las 23 acciones durante el año 2023.

9. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

SÍ

Existe una clara congruencia entre los lineamientos de ejecución establecidos por la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios que se llevan a cabo con los recursos del FAISM en Tlajomulco de Zúñiga. Durante el año 2023, el municipio gestionó una inversión total de \$123,090,616.00 pesos, destinada a la realización de 23 acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida en las comunidades más vulnerables.

La ejecución de estos proyectos fue diseñada para cumplir con los principios rectores del FAISM, que establecen la necesidad de enfocar los recursos en áreas prioritarias como infraestructura básica, servicios públicos esenciales y la mejora de la calidad de vida en zonas de atención prioritaria. Estos criterios, plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal y reforzados por los lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, aseguran que las acciones financiadas estén alineadas con los objetivos del fondo, que buscan reducir las desigualdades sociales y promover el desarrollo integral en los municipios.

La congruencia se refleja en varios aspectos clave del proceso de ejecución:

- **Conformidad con la Normatividad Vigente:** Todos los proyectos fueron diseñados y ejecutados bajo los parámetros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en sus artículos 33 y 34, que regulan la distribución y aplicación de los recursos del FAISM.
- **Participación Ciudadana y Transparencia:** La propuesta de las 23 acciones fue sometida a la evaluación y aprobación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, un órgano que garantiza la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones. Este proceso no solo refuerza la transparencia en la gestión de los recursos, sino que también asegura que las acciones propuestas respondan a las necesidades reales de la comunidad, conforme a las directrices del FAISM.
- **Alineación con los Objetivos del Fondo:** Los proyectos aprobados están claramente orientados a cumplir con los objetivos estratégicos del FAISM,

que incluyen la provisión de agua potable, drenaje, electrificación, y mejoras en la infraestructura educativa y de salud, entre otros.

La congruencia entre los lineamientos de ejecución del FAISM, la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios financiados se manifiesta en un enfoque estratégico y bien regulado, que asegura que los recursos se utilicen para los fines previstos y que contribuyan de manera efectiva al desarrollo y bienestar de las comunidades más necesitadas de Tlajomulco de Zúñiga.

10. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

SI

Para el ejercicio fiscal 2023, desde el gobierno del Estado de Jalisco se firmó un acuerdo que regula con precisión la distribución de los recursos del FAISM a los municipios, incluyendo Tlajomulco de Zúñiga. Este acuerdo, que se basa en los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, detalla la fórmula de distribución, metodología, variables consideradas, fuentes de información, monto asignado y el calendario de ministración de los recursos.

El compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, es entregar a los municipios los recursos del FAISM en un plazo máximo de cinco días hábiles después de haber recibido los fondos del Gobierno Federal. Esta disposición es clave para asegurar que los municipios puedan planificar y ejecutar sus proyectos de infraestructura social sin interrupciones, respetando los tiempos estipulados para el uso eficiente de los recursos.

El calendario oficial de ministración para el año 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, establece fechas específicas para la transferencia mensual de los recursos a los municipios. Este calendario no solo ofrece claridad sobre el proceso, sino que también asegura que los recursos se entreguen de manera oportuna, permitiendo a los municipios avanzar con sus proyectos sin enfrentar demoras que puedan afectar la implementación de acciones críticas para el desarrollo social. Las fechas del calendario de ministración de 2023 fueron las siguientes:

Mes	Día	Aportación	Interés	Total por mes
Enero	31	\$12,309,061.60	\$3,317.29	\$12,312,378.89
Febrero	28	\$12,309,061.60	\$98,894.50	\$12,407,956.10
Marzo	31	\$12,309,061.60	\$220,677.23	\$12,529,738.83
Abril	28	\$12,309,061.60	\$332,523.77	\$12,641,585.37
Mayo	31	\$12,309,061.60	\$449,635.97	\$12,758,697.57
Junio	30	\$12,309,061.60	\$532,289.84	\$12,841,351.44
Julio	31	\$12,309,061.60	\$619,265.72	\$12,928,327.32
Agosto	31	\$12,309,061.60	\$661,434.53	\$12,970,496.13
Septiembre	29	\$12,309,061.60	\$632,526.18	\$12,941,587.78
Octubre	31	\$12,309,061.60	\$672,281.30	\$12,981,342.90
Noviembre			\$649,213.16	\$649,213.16
Diciembre			\$559,881.36	\$559,881.36
Total		\$123,090,616.00	\$5,431,940.85	\$128,522,556.85

Durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió los recursos del FAISM sin reportar retrasos o contratiempos. La ausencia de retrasos en la entrega de los recursos asegura que los proyectos financiados por el FAISM puedan avanzar sin obstáculos, beneficiando de manera directa a las comunidades de Tlajomulco de Zúñiga.

11. ¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Fondo, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

SÍ, parcialmente

Existen reglamentos y procedimientos estandarizados a nivel nacional para la administración y operación del FAISM, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Estos documentos proporcionan directrices que garantizan una correcta gestión y aplicación de los recursos en proyectos de infraestructura y servicios relacionados.

Sin embargo, a nivel municipal en Tlajomulco de Zúñiga, no se ha identificado la existencia de un Manual de Organización y/o de Procedimientos específico para la administración del FAISM. La falta de un documento formal a nivel local representa una oportunidad de mejora significativa en términos de estandarización y claridad en la gestión de los recursos. Aunque el fondo se maneja conforme a los lineamientos federales y se beneficia de la experiencia de los servidores públicos, la implementación de un manual específico a nivel municipal podría consolidar una base operativa más robusta y coherente.

Desarrollar un Manual de Procedimientos local permitiría establecer roles y responsabilidades claras, reduciendo la dependencia de la experiencia individual y garantizando la continuidad y consistencia en la ejecución de los proyectos, independientemente de los cambios en la administración municipal. Además, este manual serviría como una herramienta útil para capacitar a nuevos empleados, facilitando la transferencia de conocimientos y asegurando que todos los involucrados comprendan los pasos y criterios esenciales para la administración del FAISM.

Aunque el marco normativo actual, como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social, proporciona directrices generales, estas leyes no abordan necesariamente las particularidades y desafíos locales específicos. Un manual adaptado a las necesidades locales podría incluir procedimientos que se ajusten mejor a la realidad operativa del municipio, abordando cuestiones como la priorización de proyectos, la asignación de recursos y la supervisión de las obras.

12. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?

SÍ

La promoción de la participación social en la ejecución de obras o acciones financiadas con el FAISM se valida a través de mecanismos formales establecidos por la normativa. En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, la Dirección de Obras Públicas, mediante el oficio TZ-DGOP-206/2023, presentó una propuesta detallada de las obras a realizarse utilizando los recursos del FAISM. Esta propuesta fue sometida a la aprobación del COPPLADEMUN, lo que garantiza que las decisiones sobre la inversión del fondo no solo sean técnicas, sino también inclusivas y reflejen las prioridades de la comunidad.

El COPPLADEMUN es un órgano que integra a representantes del gobierno municipal, así como a miembros de la sociedad civil, y tiene como función principal asegurar que las decisiones sobre el desarrollo local sean participativas y alineadas con las necesidades de la población. Este proceso de validación también busca asegurar que las comunidades no solo sean beneficiarias pasivas de las obras, sino que participen activamente en su planificación, implementación y monitoreo. Esto es particularmente importante en el caso de fondos como el FAISM, que están destinados a mejorar la infraestructura y los servicios básicos en comunidades vulnerables. Esto contribuye a una mayor transparencia y rendición de cuentas, ya que las decisiones son discutidas y aprobadas por un grupo diverso de actores.

13. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?

SÍ

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha llevado a cabo consultas ciudadanas, como parte del proceso para la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, y para la elección de agentes que representarían a la administración pública local. Estas consultas permitieron a los ciudadanos tener un primer contacto con el gobierno municipal y expresar su opinión sobre diferentes aspectos de la gestión pública. Sin embargo, estas consultas no están específicamente orientadas a evaluar la percepción de los beneficiarios respecto a la aplicación del FAISM en las obras y acciones realizadas.

La falta de un documento específico que capture la retroalimentación directa de los beneficiarios sobre el uso del FAISM indica que las consultas ciudadanas actuales son insuficientes para medir la efectividad del fondo desde la perspectiva de la comunidad. Aunque estas consultas son un primer paso hacia la participación ciudadana, no ofrecen una evaluación detallada ni sistemática sobre cómo los beneficiarios perciben las obras realizadas con los recursos del FAISM. Por tanto, para mejorar la recolección de datos y obtener una comprensión más profunda de la satisfacción de los beneficiarios, se recomienda la creación de mecanismos específicos de evaluación que incluyan encuestas, entrevistas o foros comunitarios centrados exclusivamente en el uso y el impacto del FAISM. Estos mecanismos permitirían a la administración municipal obtener información más precisa y relevante sobre la percepción de los beneficiarios, lo cual es esencial para ajustar y optimizar la planificación y ejecución de futuros proyectos financiados con el fondo.

Además, establecer una metodología regular para captar la retroalimentación de los beneficiarios podría facilitar una mayor transparencia y rendición de cuentas, y al mismo tiempo, promover una cultura de mejora continua en la gestión de los recursos públicos. Esta información podría ser utilizada para ajustar las prioridades del fondo y asegurar que las inversiones realizadas realmente respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.

14. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

SÍ

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con mecanismos destinados a la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, lo que evidencia un esfuerzo por promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Entre estos mecanismos se encuentra el portal de transparencia del municipio, donde los ciudadanos pueden acceder a formatos para solicitar información pública y presentar sus quejas o sugerencias de manera formal. Adicionalmente, en el Centro Administrativo Tlajomulco se ha dispuesto un buzón físico donde los residentes pueden dejar sus quejas, sugerencias y denuncias.

Sin embargo, aunque estos mecanismos están disponibles, su eficacia en la captación de retroalimentación específica sobre la aplicación del FAISM es limitada. Los canales existentes parecen ofrecer una vía general para la comunicación entre los ciudadanos y la administración, pero no están necesariamente diseñados para abordar de manera estructurada las preocupaciones específicas relacionadas con el FAISM. Esto significa que, aunque las quejas y sugerencias puedan ser recibidas, no hay una garantía de que sean analizadas y respondidas en el contexto del uso del FAISM, ni de que se utilicen para ajustar o mejorar las políticas y prácticas relacionadas con este fondo.

Para mejorar la captación de opiniones y quejas relacionadas con la aplicación del FAISM, sería recomendable implementar mecanismos más específicos y estructurados. Esto podría incluir la creación de un sistema de monitoreo y evaluación enfocado exclusivamente en el FAISM, con encuestas periódicas, consultas públicas dedicadas y un espacio físico y/o digital interactivo donde los beneficiarios puedan expresar sus opiniones de manera directa y obtener respuestas concretas. Este enfoque no solo facilitaría una retroalimentación más clara y detallada, sino que también ayudaría a identificar áreas de mejora en la administración y aplicación de los recursos del fondo, contribuyendo a una gestión más eficiente y alineada con las necesidades de la comunidad.

15. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

El ente ejecutor del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en Tlajomulco de Zúñiga no ha reportado la presencia de obstáculos significativos o recurrentes en la ejecución de los proyectos financiados con este recurso. Sin embargo, existen ciertos desafíos potenciales que podrían afectar la eficiencia y el éxito de futuras ejecuciones del fondo, destacando la importancia de identificar y mitigar estos riesgos.

Uno de los desafíos identificados es la ausencia de un manual formal de procesos. Aunque hasta la fecha no ha sido un problema crítico, la falta de procedimientos estandarizados podría complicar la coordinación y ejecución de proyectos en escenarios futuros. Un manual formal serviría como una guía clara para todos los involucrados en la implementación de los proyectos, asegurando consistencia, transparencia y eficiencia en cada fase del proceso.

A nivel operativo, el marco legal municipal, específicamente la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, permite la emisión de convenios adicionales hasta por el 20% del costo originalmente asignado a una obra sin necesidad de un nuevo contrato. Esta flexibilidad es una medida diseñada para abordar imprevistos que pueden surgir durante la ejecución de proyectos, tales como condiciones topográficas complejas, fenómenos climáticos adversos, o contingencias sanitarias, que podrían incrementar los costos y afectar los plazos de entrega de los bienes y servicios.

Resultados

16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga canalizó los recursos FAISM, durante el 2023, en concordancia con los lineamientos estipulados por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que el destino de los fondos debe centrarse en áreas críticas para el desarrollo social y la infraestructura básica, con un enfoque especial en las zonas identificadas con mayores niveles de pobreza y rezago social. Asimismo, el municipio tiene la opción de disponer hasta un 2% del fondo para la implementación de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de gestión del municipio. De manera adicional, es posible destinar hasta el 3% de los recursos para cubrir gastos indirectos relacionados con la supervisión y seguimiento de las obras ejecutadas, así como para realizar estudios y evaluaciones de proyectos.

En 2023, fueron 23 acciones financiadas a través del FAISM en Tlajomulco de Zúñiga incluyeron:

No.	Acción	Localidad	Inversión
1	Rehabilitación de cancha de fútbol rápido, en la localidad de Tulipanes. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Tulipanes	\$ 1,200,000.00
2	Rehabilitación de infraestructura gubernamental de salud, servicios médicos municipales, en la localidad de Concepción del Valle. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Concepción del Valle	\$ 1,200,000.00
3	Rehabilitación de infraestructura gubernamental de salud, servicios médicos municipales, en cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco.	Cabecera Municipal	\$ 1,200,000.00
4	Línea de derivación de agua potable, 1era etapa, de la línea de impulsión de tramo del triángulo al fraccionamiento Arvento, hacia el fraccionamiento Lomas del Mirador. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Diversas Localidades	\$ 8,000,000.00
5	Perforación y equipamiento de pozo profundo ubicado en el fraccionamiento colinas desarrollo. En cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga. Jalisco	Cabecera Municipal	\$ 7,000,000.00

6	Construcción de tanque de acero de 300 m3 para almacenamiento de agua, sobre la avenida Adolf B. Horn. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Diversas Localidades	\$ 5,000,000.00
7	Ampliación de planta potabilizadora conocida como Tlajomulco 11". En la localidad de San Sebastián el grande. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Sebastián el Grande	\$ 2,400,000.00
8	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales. Sobre Blvd Chulavista. Fraccionamiento Chulavista. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Chulavista	\$ 17,500,000.00
9	Caja de enlace para canales pluviales. En el cruce de las calles valle de churumuco con cruce avenida la villa. Fraccionamiento Chulavista. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Chulavista	\$ 10,000,000.00
10	Construcción de colector pluvial a un costado de la Avenida la villa, fraccionamiento Chulavista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Chulavista	\$4,500,000.00
11	Conformación de vaso regulador y obras Complementarias. Ubicado en el fraccionamiento real Del valle, 1era etapa, localidad de Concepción del valle. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Concepción del Valle	\$ 3,500,000.00
12	Obras para ampliación y control de flujo y Mantenimiento del canal "la colorada" frente 02. En la Localidad de San Agustín. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$ 6,190,616.00
13	Rectificación y conformación del cauce del canal en el Fraccionamiento real del valle. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Real del Valle	\$ 1,500,000.00
14	Rectificación conformación del cauce del canal la Carreta. Frente oi. Fraccionamiento cuatro estaciones. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Chulavista	\$ 4,500,000.00
15	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Acre. Incluye: red de agua potable. Red de alcantarillado. Alumbrado público, machuelos y banquetas, en Fraccionamiento Chulavista. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Chulavista	\$ 8.000,000.00
16	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Benito Juárez. 2da etapa. Incluye: red de agua potable. Red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de el zapote del valle. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	El Zapote del Valle	\$ 5,400,000.00

17	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 16 De septiembre. Incluye: red de agua potable. Red Alcantarillado. Alumbrado público. Machuelos y Banquetas, en fraccionamiento chirimoyo, en la Localidad de San Sebastián el grande. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Chirimoyo	\$ 9,100,000.00
18	Pavimentación con concreto hidráulico en blvd Granada, incluye: red de agua potable, red Alcantarillado. Alumbrado público. Machuelos y Banquetas, en el fraccionamiento de lomas de Mirador. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lomas del Mirador	\$ 9,100,000.00
19	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Confederación, incluye: red de agua potable, red Alcantarillado, alumbrado público, machuelos y Banquetas, en la localidad de san miguel Cuyutlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Miguel Cuyutlán	\$ 5,500,000.00
20	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Niños héroes, 2da etapa, incluye: red de agua potable, Red alcantarillado. Colector pluvial. Alumbrado Público, machuelos y banquetas, en la localidad de san Agustín. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	San Agustín	\$ 6,500,000.00
21	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle san Felipe. Incluye: red de agua potable. Red de alcantarillado. Alumbrado público, machuelos y banquetas, en la Localidad de Cuexcomatitlan. Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cuexcomatitlán	\$ 3,000,000.00
22	Estudios topográficos para realizarse en diferentes obras de saneamiento para diferentes proyectos del ejercicio fiscal 2023. En diversas localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Diversas Localidades	\$ 2,000,000.00
23	Adquisiciones de equipo de computo	Municipal	\$ 800,000.00
		TOTAL	\$123,090,616.00

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Las áreas administrativas encargadas de la gestión del FAISM muestran un compromiso constante en el seguimiento de los proyectos financiados con este fondo. A través de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal, se actualiza de manera trimestral la información que detalla las finanzas del fondo y el progreso de las obras realizadas.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Programas con Recursos Federales al Municipio		
1 de enero al 31 de diciembre 2023		
Programa con Recursos Federales	Monto Ministrado	Rendimiento Financiero
Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal 2023 (FAISM)	\$ 123,090,616.00	\$ 5,431,940.85

Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)		Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
515 1	Equipo de Cómputo de Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00
612 1	Edificación No Habitacional	0.00	3,584,500.00	3,584,228.54	3,584,228.54
613 1	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad Y Telecomunicaciones	33,091,667.00	71,705,780.08	71,705,083.78	71,705,083.78
615 1	Construcción de Vías de Comunicación	20,000,000.00	51,800,335.92	51,779,315.49	51,779,315.49
TOTAL		53,091,667.00	127,090,616.00	127,068,627.80	127,068,627.80

Observaciones: Se suman los rendimientos generados al total ministrado para hacer frente al comprometido, es por eso por lo que el monto del aprobado es mayor al autorizado del FAISM

Según las tablas repostadas en transparencia, se han cumplido todos los compromisos y pagos adquiridos con el recurso del FAISM. Sin embargo, a nivel municipal, no se han identificado mecanismos específicos para monitorear los indicadores estratégicos de manera individualizada. Esto sugiere la necesidad de desarrollar indicadores estratégicos locales que ofrezcan una visión más clara y relevante de los resultados del FAISM desde la perspectiva específica del municipio.

Además, se recomienda implementar informes elaborados por comités sociales que incluyan la opinión directa de los beneficiarios de las obras financiadas con el fondo. Estos informes proporcionarían una retroalimentación valiosa para la toma de decisiones sobre futuros proyectos que se realicen con los recursos del FAISM. Incorporar estos mecanismos adicionales de evaluación y participación ciudadana podría enriquecer la efectividad y la transparencia en el uso del fondo, asegurando que los proyectos beneficien de manera significativa a la comunidad local.

18. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Para determinar el porcentaje del presupuesto que fue pagado, se emplean las siguientes fórmulas:

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = \left(\frac{\text{Presupuesto devengado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.					
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno e Información Pública Financiera del FAISM					
del 1 de enero al 31 de diciembre 2023					
Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)		Monto Presupues tal	Devengad o	Pagado
Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal 2023 (FAISM)	515 1	Equipo de Cómputo de Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00
	612 1	Edificación No Habitacional	3,584,500.00	3,584,228.54	3,584,228.54
	613 1	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad Y Telecomunicaciones	71,705,780.08	71,705,083.78	71,705,083.78
	615 1	Construcción de Vías de Comunicación	51,800,335.92	51,779,315.49	51,779,315.49
TOTAL			127,090,616.00	127,068,627.81	127,068,627.80

Observaciones: Se suman los rendimientos generados al total ministrado para hacer frente al comprometido, es por eso por lo que el monto del aprobado es mayor al autorizado del FAISM

Utilizando los datos proporcionados por las dependencias responsables del fondo, como se muestra en el SRFT – PASH, se calculó el porcentaje de presupuesto devengado. Al aplicar los valores correspondientes, las fórmulas se expresan de la siguiente manera:

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = \left(\frac{127,068,627.81}{127,090,616.00} \right) * 100 = 99.98\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{127,068,627.81}{127,090,616.00} \right) * 100 = 99.98\%$$

Conforme a los reportes financieros del municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el ejercicio fiscal 2023, se confirmó que el 99.98% del presupuesto modificado fue devengado y pagado al concluir el año. No obstante, los reportes financieros, publicados en el portal de transparencia, al cierre solamente reportan el 56.59% pagado. Lo anterior, se aclara con la siguiente nota en los documentos consultados:

*Cifras preliminares al cierre de la cuenta pública anual 2023.

19. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga logró cumplir con las metas establecidas para los proyectos financiados por el FAISM, sin reportar retrasos significativos. Esto indica que el gasto esperado está alineado con el gasto efectivamente realizado durante el año.

Para calcular el gasto esperado basado en las metas alcanzadas, se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Devengado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

De acuerdo con los datos disponibles en los informes de transparencia del municipio, la fórmula se resuelve de la siguiente manera:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$127,068,627.81 \times 23}{23}$$

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.					
Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno e Información Pública Financiera del FAISM					
del 1 de enero al 31 de diciembre 2023					
Recurso	Destino de las aportaciones (Rubro específico en que se aplica)		Monto Presupuestal	Devengado	Pagado
Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal 2023 (FAISM)	515 1	Equipo de Cómputo de Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00
	612 1	Edificación Habitacional No	3,584,500.00	3,584,228.54	3,584,228.54
	613 1	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad Y Telecomunicaciones	71,705,780.08	71,705,083.78	71,705,083.78
	615 1	Construcción de Vías de Comunicación	51,800,335.92	51,779,315.49	51,779,315.49
TOTAL			127,090,616.00	127,068,627.81	127,068,627.80

Observaciones: Se suman los rendimientos generados al total ministrado para hacer frente al comprometido, es por eso por lo que el monto del aprobado es mayor al autorizado del FAISM

Esto significa que el gasto esperado, basado en las metas logradas, es de \$127,068,627.81 lo cual coincide con el monto devengado según los reportes del presupuesto al cierre del ejercicio fiscal 2023. Este cálculo refleja que se han cumplido los objetivos del fondo sin desviaciones presupuestarias, asegurando una correcta administración de los recursos del FAISM.

20. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

SÍ

A nivel federal, la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, establece los mecanismos clave para asegurar que los recursos del FAISM se utilicen de manera adecuada y conforme a los objetivos de desarrollo social. Esta normativa define las áreas prioritarias y los rubros específicos a los cuales deben destinarse los fondos, como agua potable, alcantarillado, electrificación, y otras infraestructuras básicas que beneficien a comunidades vulnerables.

En el ámbito estatal, el estado de Jalisco cuenta con un conjunto robusto de leyes y reglamentos que rigen el uso de los recursos públicos provenientes del FAISM. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

- La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios: Esta ley establece las directrices para la supervisión y auditoría de los recursos públicos, asegurando que los fondos sean utilizados de acuerdo con los propósitos para los que fueron destinados.
- Acuerdo del Gobernador de Jalisco para la Distribución de los Recursos del FAISM: Este acuerdo define la fórmula de distribución, la metodología, las variables, y el calendario de ministración de los recursos del fondo entre los municipios del estado.

En el ámbito municipal, el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga implementa varios mecanismos para la vigilancia y gestión del FAISM:

- Reportes Trimestrales de la Entidad Administradora: La entidad responsable del FAISM en el municipio genera reportes trimestrales que detallan el progreso y uso de los recursos asignados.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: El municipio de Tlajomulco de Zúñiga promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos a través de la herramienta CIMTRA, disponible en su portal de transparencia.

- Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: Según el artículo 24 de esta ley, el municipio está obligado a proporcionar información pública de manera accesible y oportuna.

No obstante, a nivel municipal, se ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación. En particular, se sugiere la implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica para el FAISM en Tlajomulco de Zúñiga. Una MIR local permitiría al municipio registrar de manera detallada los objetivos, metas y resultados esperados de los proyectos financiados con el fondo, facilitando una evaluación más precisa de su impacto y contribución al desarrollo local.

21. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FAISM en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

SÍ

Durante el ejercicio fiscal 2023, el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FAISM en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, demostró un adecuado nivel de cumplimiento en cuanto a la emisión de información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del fondo.

Los reportes requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Bienestar fueron presentados sin contratiempos, lo que refleja una adecuada gestión institucional del fondo en cuanto a su diseño, distribución, ejecución y evaluación. Estos informes incluyen datos sobre la asignación de recursos, el avance físico y financiero de los proyectos.

El control y seguimiento del fondo se lleva a cabo a través de varios mecanismos. Uno de ellos es la captura de los avances y comprobaciones físicas y financieras de los proyectos en el portal aplicativo de la SHCP. Adicionalmente, el municipio mantiene bitácoras internas de avances de obras, que permiten un control más detallado y directo sobre el desarrollo de los proyectos financiados con el FAISM. También se realiza una revisión de evaluaciones previas, lo que contribuye a una mejor planificación y ejecución de futuros proyectos.

Sin embargo, a pesar del cumplimiento en la emisión de información, aún existen áreas de oportunidad que podrían mejorar la transparencia y la eficacia en la divulgación de los resultados del fondo. Una de las recomendaciones es la implementación de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel local, que permitan una evaluación más precisa y detallada de los proyectos del FAISM desde la perspectiva del municipio. Estas MIR locales serían fundamentales para establecer objetivos claros y específicos, así como para medir de manera más efectiva el impacto de los recursos en la reducción de la pobreza y la desigualdad en las zonas que requieren mayor atención.

Además, se sugiere fomentar una mayor apertura en la divulgación de información por parte de los Comités de Participación Social. Estos comités juegan un papel crucial en la supervisión y seguimiento de los recursos del FAISM, y una mayor transparencia en sus actividades contribuiría a fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión del fondo.

El ente público responsable ha demostrado un manejo adecuado y transparente de la información relacionada con el FAISM. No obstante, la implementación de herramientas adicionales como MIR locales y una mayor participación de los Comités de Participación Social podrían elevar aún más los estándares de transparencia y eficacia en el uso de los recursos del fondo en Tlajomulco de Zúñiga.

22. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes, servicios y proyectos financiados con recursos del Fondo?

Para calcular el costo promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversión}}{\text{Población efectivamente atendida}}$$

En el año 2023, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió un total de \$123,090,616.00 pesos del FAISM. Esta inversión se destinó a una serie de proyectos de infraestructura, principalmente enfocados en la construcción y mejora de obras relacionadas con agua potable y saneamiento, así como otras necesidades básicas de infraestructura municipal.

Según las estadísticas oficiales, el monto fue asignado con el objetivo de beneficiar a una población potencial de 727,750 habitantes, mientras que la población objetivo-específica en situación de pobreza extrema, de acuerdo con la encuesta del CONEVAL de 2020, era de 27,335 personas y al diagnóstico municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2023.

Para calcular el costo promedio por beneficiario atendido, se realiza la siguiente operación:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\$127,068,627.81}{27,335} = 4,648.56 \text{ pesos}$$

Es importante tener en cuenta que, debido a la naturaleza pública de las obras financiadas (como las de agua y saneamiento), la estimación de la población efectivamente atendida puede ser complicada. Esto se debe a que las infraestructuras suelen beneficiar a una población mayor a la inicialmente prevista y se pueden presentar dificultades para determinar con precisión cuántas personas se benefician directamente de cada proyecto.

Por lo tanto, se sugiere generar metodologías y herramientas adicionales para proporcionar una estimación más precisa de la población efectivamente atendida. Esto puede incluir el uso de encuestas adicionales, registros de usuarios y otras formas de verificación para mejorar la exactitud en la evaluación del impacto del FAISM.

23. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

SÍ

El FAISM cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, que establece un marco claro para evaluar el impacto y la efectividad del uso de los recursos. La estructura de esta MIR se organiza en dos niveles principales:

- **Fin:** El objetivo de largo plazo es contribuir a la creación de un entorno digno que promueva el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura social. Esto se logra mediante la reducción de los rezagos en estas áreas, especialmente en zonas de atención prioritaria, localidades con altos grados de rezago social y entre la población en situación de pobreza extrema.
- **Propósito:** A un nivel más operativo, la MIR se centra en reducir los rezagos en infraestructura social básica, específicamente en las áreas relacionadas con las carencias de servicios básicos en la vivienda, la calidad y los espacios de la vivienda, y la infraestructura social.

Aunque este marco proporciona una guía valiosa a nivel federal, su aplicación en el ámbito local, como en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, es limitada. Los resultados específicos del FAISM en el municipio se registran principalmente en reportes financieros sobre la ejecución del fondo y en evaluaciones externas, pero no existe una MIR local que capture de manera precisa el impacto y los avances logrados a nivel municipal.

24. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características?

Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco

Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo.

Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.

Adecuado. El indicador permite estimar el desempeño y evaluar los resultados.

NO

El Fondo de Infraestructura Social Municipal FAISM no cuenta con indicadores estratégicos desarrollados específicamente a nivel local que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, costo económico, medición y adecuación. Estos criterios son esenciales para asegurar que los indicadores sean efectivos en la medición del desempeño y los resultados del fondo.

A pesar de esta carencia a nivel municipal, es importante señalar que el FAISM se rige por un marco más amplio de indicadores y procesos a nivel federal, donde se realiza la carga de datos al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Sin embargo, estos mecanismos no siempre proporcionan una visión detallada y contextualizada de los resultados en un entorno local específico como Tlajomulco de Zúñiga.

25. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

El FAISM documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito mediante una combinación de metodologías y herramientas, el enfoque para documentar estos resultados incluye:

- **Indicadores Federales:** La principal herramienta utilizada es la MIR federal, que establece una serie de indicadores para medir el avance y el impacto de los proyectos financiados con los recursos del FAISM.
- **Evaluaciones de Desempeño:** Se realizan evaluaciones de desempeño periódicas, que incluyen la revisión de proyectos ejecutados en ejercicios fiscales anteriores.
- **Análisis Académico:** Se incorpora el análisis académico como una fuente complementaria de información. Este análisis proporciona una perspectiva objetiva y fundamentada sobre los resultados obtenidos, a partir de estudios y evaluaciones externas.

La combinación de estos métodos garantiza una evaluación completa y precisa del cumplimiento de los objetivos del FAISM. Sin embargo, a pesar de la robustez de estos métodos, la incorporación de una MIR local específica podría ofrecer una visión más detallada y ajustada a las particularidades del municipio, facilitando una evaluación aún más precisa de los resultados y el impacto del fondo a nivel local.

26. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

SÍ

El FAISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con varios mecanismos destinados a asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos:

- Portal de Transparencia Municipal: Tlajomulco de Zúñiga dispone de un portal de transparencia, diseñado para cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Herramienta CIMTRA: El municipio utiliza la Herramienta CIMTRA, disponible en la página de transparencia del municipio.

A pesar de estos mecanismos, se identificó una oportunidad de mejora en la documentación de bitácoras de avances de las obras financiadas con el FAISM. La ausencia de estas bitácoras puede limitar la capacidad de los ciudadanos y otros interesados para seguir el progreso de los proyectos y evaluar su impacto. Implementar un sistema para publicar estas bitácoras en el portal de transparencia podría mejorar la rendición de cuentas y proporcionar una visión más detallada y continua del estado de las obras y proyectos financiados por el FAISM.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El análisis FODA es una herramienta útil que permite de manera general identificar los diferentes elementos inmersos en un fenómeno y/o proceso, en este caso un fondo público, para así tratar de aprovechar los aspectos positivos y minimizar los efectos de los negativos.

Fortalezas

- La Operación del Fondo se realiza en los términos y tiempos marcados por la normatividad aplicable.
- Incrementos sustanciales en los recursos recibidos, particularmente para los ejercicios 2022 y 203.
- Se cuentan con instrumentos suficientes para la transparencia.

Oportunidades

- A presencia de plataformas y herramientas que permiten optimizar la gestión de los recursos del fondo.
- Posibilidades sobre la captación de recursos provenientes de este Fondo en los próximos años.

Debilidades

- No se identifican mapas de procesos que permitan rastrear paso a paso cada una de las actividades que conforman a la gestión del Fondo.
- No están consolidados mecanismos que favorezcan la participación ciudadana.

Amenazas

- Si bien se opera bajo la MIR Federal, no se cuentan con indicadores de desempeño que estén contextualizados a la realidad del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- Posibles cambios en los servidores públicos que resten a la operación del Fondo como parte de su curva de aprendizaje.

Una vez identificados los principales elementos, se procede al establecimiento de recomendaciones, las cuales podrán dar pie a los aspectos susceptibles de mejora que se abordarán en la siguiente sección.

Recomendaciones

- Si bien no se identifican como tal, cuellos de botella en las actividades o retrasos significativos en la gestión del Fondo, se observó la inexistencia de un documento que detalle el paso a paso de las actividades realizadas desde la asignación del recurso hasta su comprobación y puesta en las plataformas. En ese sentido, ante el cambio de gobierno derivado del inicio de ciclo de gobierno es posible que se pierdan algunas de las buenas prácticas si éstas no son debidamente registradas en documentos y/o mapas de procesos. De manera que la sugerencia versa en el sentido de realizar documentos que sirvan como guía para continuar con la adecuada gestión de los recursos provenientes del FAISM.
- Por otra parte, es a través de la MIR Federal que se registran los avances en los indicadores de desempeño de los recursos del Fondo. Si bien esta matriz es suficiente en principio, también se considera necesario que a nivel local existan métricas que posibiliten identificar los grados de avance en parámetros que están contextualizados a las necesidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Por lo anterior, la recomendación está en el sentido de avanzar hacia la construcción de indicadores propios que complementen a los reportados a nivel Federal.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas, fondos y/o proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para la mejora continua. Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

Claridad. Estar expresado en forma precisa.

Relevancia. Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.

Justificación. Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

Factibilidad. Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

Aspectos específicos (AE). Aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

Aspectos institucionales (AI). Aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID). Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.

Aspectos intergubernamentales (AIG). Aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Derivado de lo anterior se tienen los siguientes ASM.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Elaborar un mapa del proceso que implica la gestión del Fondo de principio a fin mencionando a las áreas responsables.	x				x		
Identificar el tipo de evidencia que se genera en cada una de las actividades correspondientes a la gestión del Fondo.	x					x	
Establecer una breve guía sobre cuál es la normativa aplicable para cada	x					x	

una de las etapas y/o actividades correspondientes a la gestión del Fondo.							
Justificar la correspondencia y factibilidad de la MIR Federal en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga.	x				x		
En caso de ser aplicable, realizar algún indicador o métrica que de carácter local de cuenta sobre el desempeño del Fondo en su contexto.	x					x	

Hallazgos de la evaluación

a) Características del Fondo

En cuanto a las características del Fondo, se observa que los años 2022 y 2023 han recibido una mayor cantidad de recursos que en ocasiones anteriores. Asimismo, se identifica una tendencia positiva en los últimos años, lo cual permite desarrollar actividades al mediano y largo.

También se observó claridad en los operadores del Fondo en cuanto a sus objetivos y la normativa que lo rige. Esto hace evidente el grado de conocimiento de las características del Fondo ya que se identifica su gestión en al menos los últimos cinco años.

b) Planeación estratégica

La planeación del Fondo proviene de un ejercicio institucional de planeación en el que se identifica claridad en cuanto a los objetivos del Fondo y sus posibilidades de aplicación en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, esta planeación realiza contribuciones directas a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS.)

También se avala la presencia de estudios y documento diagnósticos que aterrizan las necesidades propias del municipio a los rubros que son financiables con los recursos del Fondo.

c) Operación

La gestión del Fondo se llevó a cabo en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido. En ese sentido, no se identificaron barreras significativas y/o cuellos de botella que entorpecieran la gestión de los recursos del Fondo.

Se avala la presencia de mecanismos para recuperar la percepción de los beneficiarios como un instrumento para acercar a la ciudadanía a los beneficios que se obtienen del Fondo, así como incentivar su participación en actividades asociables.

d) Resultados

Se observó el cumplimiento de las metas tanto en el ejercicio del recurso como de los indicadores de la MIR. Esto hace evidente la experiencia de los operadores del Fondo y uso recurrente en al menos los últimos cinco años en favor de la atención de algunas de las necesidades del municipio.

Se avala el uso efectivo de las plataformas destinadas a la captura de los avances financieros del Fondo en favor de la consecución de las metas planteadas en la MIR Federal.

Conclusiones

La gestión del FAISM a partir de la evidencia obtenido puede considerarse como adecuado y alineado al contexto y necesidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. En ese sentido, se identifica una oportunidad para la atención y mejora de lagunas de las necesidades financiables con este Fondo debido a que en esta ocasión se recibieron muchos más recursos que los históricamente reportados en los años anteriores.

Desde esta perspectiva, el Fondo cuenta con elementos sólidos de planeación y que mediante estudios diagnósticos permitieron focalizar de manera adecuada los recursos hacia las zonas con mayores necesidades sociales, asignando validez al propio ejercicio de planeación y ejecución.

También se identifica el grado de experiencia de las personas operadores del Fondo debido a que no se encontraron barreras significativas que obstaculizaran o atrasaran el ejercicio de los recursos. Esto se podría explicar al ejercicio recurrente

de esta Fondo en e municipio de Tlajomulco de Zúñiga y que en los últimos años en su conjunto han mejorado las capacidades municipales en favor de la calidad de vida de las personas.

Al respecto de lo anterior, se identificaron algunos elementos que permiten recuperar la percepción de la ciudadanía dando pie a redundar la planeación con información relativa a los propios beneficiarios.

Finalmente, se destaca el cumplimiento de las metas y de los tiempos para la captura de los avances financieros. Esto haría suponer el cumplimiento de los objetivos del Fondo desde sus propios propósitos. Sin embargo, se identificó como un área de oportunidad la creación de métricas y/o indicadores propios que den cuenta sobre las características del municipio desde sus problemáticas y potencialidades.

Fuentes de información

Las fuentes de información consultadas para la presente evaluación fueron:

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Manuales de organización y procesos.
- Documentos programáticos.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al programa.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM). Ejercicio fiscal 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 26/07/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/08/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Unidad administrativa: Tesorería.
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo central del presente documento consiste en evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) correspondiente al ejercicio fiscal 2023; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Se tuvieron los siguientes objetivos específicos: (1) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, (2) Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, (3) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021, (4) Contrastar la evolución de la cobertura de atención, (5) Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas, (6) Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo, (7) Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes, (8) Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y (9) Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo diferentes autores la evaluación de fondos, programas públicos y proyectos presupuestales parte de una base sistematizada y rigurosa que en principio parte de la construcción concreta de elementos alineados tanto a los propósitos del ente evaluado como del contexto específico en el que se desarrolla. En ese sentido, se identifica la evaluación dentro de una perspectiva incrementalista, es decir, que a través de varias iteraciones en el tiempo se posible comprender a mayor profundidad las características y resultados de los programas en función de los problemas públicos que atienden. Asimismo, involucran cada vez más procesos participativos en los que la ciudadanía conoce a través de portales de acceso abierto el uso de los recursos públicos, fortaleciendo así, la cultura democrática. La presenta evaluación aborda los siguientes aspectos: Características del Fondo. Planeación estratégica. Operación. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros __ Especifique: Análisis documental y de páginas web	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: a) Características del Fondo En cuanto a las características del Fondo, se observa que los años 2022 y 2023 han recibido una mayor cantidad de recursos que en ocasiones anteriores. Asimismo, se identifica una tendencia positiva en los últimos años, lo cual permite desarrollar actividades al mediano y largo.	

También se observó claridad en los operadores del Fondo en cuanto a sus objetivos y la normativa que lo rige. Esto hace evidente el grado de conocimiento de las características del Fondo ya que se identifica su gestión en al menos los últimos cinco años.

b) Planeación estratégica

La planeación del Fondo proviene de un ejercicio institucional de planeación en el que se identifica claridad en cuanto a los objetivos del Fondo y sus posibilidades de aplicación en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, esta planeación realiza contribuciones directas a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS.)

También se avala la presencia de estudios y documento diagnósticos que aterrizan las necesidades propias del municipio a los rubros que son financiables con los recursos del Fondo.

c) Operación

La gestión del Fondo se llevó a cabo en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido. En ese sentido, no se identificaron barreras significativas y/o cuellos de botella que entorpecieran la gestión de los recursos del Fondo.

Se avala la presencia de mecanismos para recuperar la percepción de los beneficiarios como un instrumento para acercar a la ciudadanía a los beneficios que se obtienen del Fondo, así como incentivar su participación en actividades asociables.

d) Resultados

Se observó el cumplimiento de las metas tanto en el ejercicio del recurso como de los indicadores de la MIR. Esto hace evidente la experiencia de los operadores del Fondo y uso recurrente en al menos los últimos cinco años en favor de la atención de algunas de las necesidades del municipio.

Se avala el uso efectivo de las plataformas destinadas a la captura de los avances financieros del Fondo en favor de la consecución de las metas planteadas en la MIR Federal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

- La Operación del Fondo se realiza en los términos y tiempos marcados por la normatividad aplicable.
- Incrementos sustanciales en los recursos recibidos, particularmente para los ejercicios 2022 y 203.
- Se cuentan con instrumentos suficientes para la transparencia.

2.2.2 Oportunidades:

- A presencia de plataformas y herramientas que permiten optimizar la gestión de los recursos del fondo.
- Posibilidades sobre la captación de recursos provenientes de este Fondo en los próximos años.

2.2.3 Debilidades:

- No se identifican mapas de procesos que permitan rastrear paso a paso cada una de las actividades que conforman a la gestión del Fondo.
- No están consolidados mecanismos que favorezcan la participación ciudadana.

2.2.4 Amenazas:

- Si bien se opera bajo la MIR Federal, no se cuentan con indicadores de desempeño que estén contextualizados a la realidad del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- Posibles cambios en los servidores públicos que resten a la operación del Fondo como parte de su curva de aprendizaje.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones

La gestión del FAISM a partir de la evidencia obtenido puede considerarse como adecuado y alineado al contexto y necesidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. En ese sentido, se identifica una oportunidad para la atención y mejora de lagunas de las necesidades financiables con este Fondo debido a que en esta ocasión se recibieron muchos más recursos que los históricamente reportados en los años anteriores.

Desde esta perspectiva, el Fondo cuenta con elementos sólidos de planeación y que mediante estudios diagnósticos permitieron focalizar de manera adecuada los recursos hacia las zonas con mayores necesidades sociales, asignando validez al propio ejercicio de planeación y ejecución.

<p>También se identifica el grado de experiencia de las personas operadores del Fondo debido a que no se encontraron barreras significativas que obstaculizaran o atrasaran el ejercicio de los recursos. Esto se podría explicar al ejercicio recurrente de esta Fondo en e municipio de Tlajomulco de Zúñiga y que en los últimos años en su conjunto han mejorado las capacidades municipales en favor de la calidad de vida de las personas.</p> <p>Al respecto de lo anterior, se identificaron algunos elementos que permiten recuperar la percepción de la ciudadanía dando pie a redundar la planeación con información relativa a los propios beneficiarios.</p> <p>Finalmente, se destaca el cumplimiento de las metas y de los tiempos para la captura de los avances financieros. Esto haría suponer el cumplimiento de los objetivos del Fondo desde sus propios propósitos. Sin embargo, se identificó como un área de oportunidad la creación de métricas y/o indicadores propios que den cuenta sobre las características del municipio desde sus problemáticas y potencialidades.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):</p> <p>Elaborar un mapa del proceso que implica la gestión del Fondo de principio a fin mencionando a las áreas responsables.</p> <p>Identificar el tipo de evidencia que se genera en cada una de las actividades correspondientes a la gestión del Fondo.</p> <p>Establecer una breve guía sobre cuál es la normativa aplicable para cada una de las etapas y/o actividades correspondientes a la gestión del Fondo.</p> <p>Justificar la correspondencia y factibilidad de la MIR Federal en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p>En caso de ser aplicable, realizar algún indicador o métrica que de carácter local de cuenta sobre el desempeño del Fondo en su contexto.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo
4.2 Cargo: Director de investigación y evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores S. C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas) Mtro. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.salas@vrsvirtus.com.mx evaluaciones@vrsvirtus.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36313531

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)		
5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
5.2 Siglas: FAISM		
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal.		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal		
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Nombre: L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. Directora General de Finanzas. H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. erodriguez@tlajomulco.gob.mx </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas; Dirección de Presupuesto; Jefatura de Gestión de Proyectos; Dirección General de Obras Públicas; </td> </tr> </table>	Nombre: L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. Directora General de Finanzas. H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. erodriguez@tlajomulco.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas; Dirección de Presupuesto; Jefatura de Gestión de Proyectos; Dirección General de Obras Públicas;
Nombre: L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. Directora General de Finanzas. H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. erodriguez@tlajomulco.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas; Dirección de Presupuesto; Jefatura de Gestión de Proyectos; Dirección General de Obras Públicas;	

<p>32-83-44-00 Ext. 3310</p> <p>Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún Director de Licitación y Normatividad. miguel_vasa@hotmail.com 32-83-44-00 Ext. 3609</p> <p>Juan Pablo Rosales Rodríguez. Director de Presupuesto. prosales@tlajomulco.gob.mx 32-83-44-00 Ext, 3333</p>	
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal.
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios con número de requisición 0001685 y número de orden de compra 0001830, cuyo importe total fue de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.

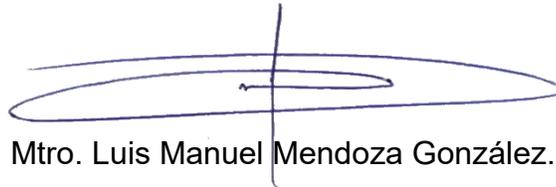
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda

Datos Generales de la Empresa Consultora

Nombre: VRS Virtus Consultores, S.C.

Domicilio: Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

Teléfonos: 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31



Representante Legal: Mtro. Luis Manuel Mendoza González.